

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0052/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los Gastos Generales de Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), convocó al XXVI Congreso Nacional Ordinario de FATUN, que se desarrolló en la provincia de Catamarca, del 22 al 25 de agosto del corriente año.

Que los agentes Daniel Borro y Nicolás Nogueira, miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, han sido designados para asistir a dicho evento.

Que es necesario autorizar el abono de los viáticos correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100.

Que, asimismo, resulta necesario efectuar la liquidación del pasaje para concurrir a dicho evento.

Que se debe tramitar el pago del ticket y tax aéreos, con destino a la provincia de Catamarca a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Oficina OCOVU, por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100.

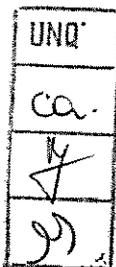
Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas, según consta a fs. 261:

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00982



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación en concepto de viáticos a favor de los agentes Daniel Borro y Nicolás Nogueira, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.620,00), con motivo de su participación en XXVI Congreso Nacional Ordinario de FATUN, que se desarrolló en la provincia de Catamarca del 22 al 25 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de ticket y tax aéreo, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Oficina OCOVU, por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.162,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01 - 00, Imputación 11.01.01.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

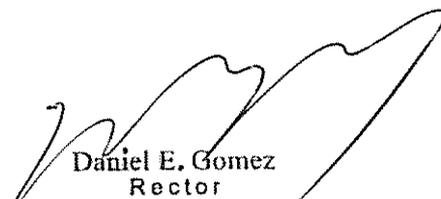
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00982**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES